

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063628
	Día 23	Mes 23	Año Marzo	Dentro 23	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa. Gan. Local General de Metepec							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Zebaldo Neri Tancario				Nombre: Luis Munoz Lugo			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: av. Morelos				Calle: principal			
Localidad: centro				Localidad: Tlaxiaco			
Municipio: Metepec				Municipio: Tlaxiaco			
Estado: Hidalgo				Estado: San Luis Potosí			
C.P.: 43100				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Luis Munoz Lugo				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 1998			
Placas: TG-3157-D			Color:	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Huayacocollar - Zatecomatlan y su destino.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: C.P. 41580							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Carates Bovinos				25		kg	
Carates Porcos							
Esta guía ampara número/letra:				7- siete piezas			
AUTORIDAD							
L.M.L.				P.A.C.I.C.M.			
Nombre y firma propietario				Nombre cargo y firma			
				Sello oficina expedidora			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.